

SUSCRIPCIONES

Dentro y fuera del distrito: 1,50

15 céntimos. Número suelto

15 céntimos. Atrasado 25 id.

PAGO ANTICIPADO

REDACCIÓN, VALLÉNTE, 3

LA OPINIÓN

Periódico político y de intereses materiales.

INSERCIÓNES

Anuncios en la cuartapágina 5 céntimos linea. Comunicados a precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO

ADMINISTRACIÓN, VALLENTE, 3

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.)

LA LIBERTAD DEL SUFRACIO

Próximo el día de las elecciones generales, para Diputados á Cortes, ya se ponen en movimiento todos los resortes de la máquina acostumbrada á decidir de la voluntad de los comicios, nunca liberríamente expresada; y tiene un deber ineludible todo aquél á quien la ley concede el derecho de representación, de corregir este abuso y contribuir con sus esfuerzos á que las leyes se cumplan sin temor á los despotismos oficiales, que solo por el hecho de ser poder se crean facultados para imponerse y exigir una sumisión completa á la superioridad de sus mandatos.

Observase en nuestro país el raro fenómeno, de que teniendo un Código fundamental que se distingue por su radicalismo, y cuyos principios generales se desarrollan en leyes orgánicas, en las que se consiguan libertades mayores que las que pueblo alguno alcanzó: que nunca se observen estas con fidelidad por los que tienen el deber de su cumplimiento y que muy pocos fien en la eficacia de las leyes, influídos por la persuasión de que siempre seguirán las constituciones, internas que en el cerebro de los Poderes públicos se labora, a la cual someten sus actos con solo consignarlos en interpretaciones fariseicas con que se esquiva y se burla la verdadera legislación del país.

Es esto por desgracia cierto; pero ¿de quién depende su perpetración? ¿Quién es el responsable de esas veleidosas incorrecciones, más que el pueblo que lo consiente y lo tolera y no depone el ruín temor que cohíbe su independencia, y que tampoco comprende que si del derecho nace el deber, el deber engendra también el derecho; que es un principio, altamente racional, del individuo y del cual no puede desprnderse sin abdicar de su propia personalidad, a la cual es aquél inherente?

Ténemos la ley de 26 de Junio de 1890 sobre sufragio universal, y nadie abriga la consoladora esperanza de que se aplique leal y sinceramente. Garantías tiene el elector de libertad en la emisión de su sufragio, y fuertes son las

penas que se impone al que la contrarie y ninguno crée, que esta libertad sea una verdad, ni que la sanción penal lleve realmente á ser efectiva. Separada en absoluto la elección de toda ingobernabilidad, y apesar de informarse la ley en tan racional principio, sucede con asombro de todos, que, ante el Poder Central se postran y humillan los candidatos para que les concedan los distritos de cuya voluntad se prescinde y cuya libertad se les arrebata, con mengua de los energéticos conceptos de la ley, porque los pueblos sumidos en vergonzosas tutelas carecen de la necesaria energía de carácter para sostenerla.

Es pues necesario que los electores tengan virilidad: que piensen, juzguen y no se amilanen por el miserable temor de incurrir en el desagrado de los que mandan, que la voluntad cuando cumple su el incumplido legal no puede nunca ser objeto de persecuciones que serían siempre viles tiranías que la razón condena con todo su poderoso imperio. La ley de 26 de Junio de 1890 es una verdadera ley de protección de la libertad y de la independencia del elector.

Por consiguiente, hora es ya de que los electores despierten del letargo en que le sume todavía el recuerdo de omniosas corruptelas; hora es ya de que el elector recobre su dignidad perdida y luche por recobrar una independencia que el ministerio de la ley le concede y que de su voluntad decidida depende el que se le considere y respete. No culpe á nadie de lo que él es el primero y principal culpable. La legalidad le abre las puertas, que antes fué de clausura para la parte más numerosa de la sociedad condenada á forzoso retramiento. Penetre por ellas con ánimo varonil y decidido: acuda audazmente á las urnas sin temor ni vacilación sin más guía que la de su conciencia, que tiene el deber de hacerlo; que la ley se lo manda y la razón se lo aconseja.

A LOS ELECTORES

Ha llegado el momento supremo de la lucha legal, y es preciso que demostres dentro de breves días que sois dignos

nos del ejercicio del derecho de representación consignado solemnemente en la ley del sufragio.

El derecho de representación es una de las más preciosas prerrogativas de los pueblos, y Velez-Rubio que siempre se hizo notable por su característica altivéz y por su espíritu de energética independencia, preciso es que hoy no descienda del pedestal en que le coloca su tradición y su historia y dé la preciada muestra de su valor, si quiere entrar en el concierto de los pueblos que tienen conciencia de la misión que están llamados á cumplir.

El que no ejerza ahora el derecho de representación: el que permanezca indiferente en estos instantes críticos, y se encierre en el orgulloso alcázar de su egoísmo, es un ser perjudicial, que no se identifica con la agrupación política de que es miembro danado, para el cual no hay más procedimiento que el de la amputación ó el abandono más absoluto y despreciable.

El indiferentismo en los acontecimientos políticos tiene tremenda sanción penal, además del menosprecio público que señala á los caracteres menguados, sin el temple y las convicciones que distinguen á los buenos ciudadanos para intervenir en las controversias de la opinión; y su falta de interés en las elecciones recibe su castigo con los repartimientos injustos, el exceso en la tributación, el desenfreno en las contribuciones de sangre, y la ausencia del celo en el desarrollo de los intereses comunes; así como el elector que no concurre á emitir libremente su sufragio, mirándolo como cuestión baladí y poco importante, ni es buen patrício ni tiene derecho á quejarse de la obscuridad de administraciones poco correctas, ni de los fraudes y los dolos que con los intereses procomunales se cometan cuando se les deja expuestos á los más voraces apetitos.

Todo el que tenga voto debe exponerse acudiendo á las urnas á hacer uso de una prerrogativa precisa, inherente á su personalidad como ciudadano y de que no puede hacer punible abandono. Nada hay que le impida su con-

ENVIOS
currencia leal á los objetos y fines de la
vida social. No somos exclusivistas; es
conveniente la asistencia á los conciertos,
lo mismo de amigos que de adversarios.
Es la manera de que se haga la luz, que
de la urna salga la verdad que merezca
ser acatada, independiente y libre de
los fraudes y los amagos que la empá-
nan y que son causa originaria de los
graves males que hasta ahora nos per-
turban.

Y la verdad saldrá, nada temais.

MANUAL DEL ELECTOR

Son electores todos los españoles varones
mayores de veinticinco años, que no estén
incapacitados y se hallen inscritos en el
libro del censo.

El elector solo tiene entrada en el colegio
que pertenece.

Ninguno puede entrar en el colegio con
traviesas, palos, bastón ni paraguas, excepto
los que por impedimento notorio tengan ne-
cesidad de apoyo para acercarse a la mesa.

Los funcionarios públicos que impidieren o
dificulten á los electores examinar por sí la
urna antes de comenzar la votación ó las
papeletas que de la urna se extraigan, in-
funden en las penas de arresto mayor y multa
de 500 a 5.000 pesetas; los particulares,
en la pena de arresto mayor en su grado
mínimo.

Los que voten dos ó más veces, tomen
número ajeno para votar ó lo hagan estan-
do incapacitados, incurran en la pena de
multa de 125 a 2.500 pesetas.

Cualquiera podrá pedir que un elector
identifique su persona.

Nadie puede votar más que en un colegio.

La votación será secreta y se hará en la
siguiente forma: El presidente de la mesa
anunciará «Empieza la votación.» Los elec-
tores se acercarán á la mesa uno á uno, y
diciendo su nombre, entregarán por su pro-
pia mano al presidente una papeleta blan-
ca doblada en la cual estará escrito ó im-
presso el nombre del candidato ó candidatos
a quienes dan su voto para diputado.

El presidente depositará la papeleta en
la urna destinada al efecto, que será de
crystal ó vidrio transparente, después de cer-
clorarse, por el examen que harán los inter-
venciones de las listas del censo electoral, de
que en ellas está inscrito el nombre del vo-
taante, y dirá en alta voz: «Fulano (el nom-
bre del elector) vota».

En todo caso, el presidente tendrá cons-
tantemente á la vista del público la pape-
leta, desde el momento de la entrega hasta
que sea depositada en la urna.

En las papeletas impresas se pueden ho-
rrar con tinta ó lápiz los nombres que se
quieran, y sustituirlos con otros manu-
scritos.

Dos de los interventores, á lo menos, anno-
tarán en la lista numerada los electores que
votan por el orden con que emitían su voto,
confrutarán sus nombres con los de las lis-
tas definitivas, y expresarán en la anota-
ción el número con que en estas aparezcan.
Las papeletas no intellegibles, las que no
contengan nombres propios de personas, ó
contuviesen escritos varios cuyo orden no
pueda determinarse, se considerarán en
blanco.

Cuando haya varios nombres escritos so-
lo se tendrán en cuenta los primeros hasta
necesitarlos, y los demás se tendrán por no escritos.

Todo elector puede pedir en caso de duda
examinar las papeletas. El presidente debe
concederlo en el acto.

La mesa se constituirá á las siete de la
mañana.

Antes de las ocho se abrirán al público
los locales en donde se verifique la elección.
Esta termina á las cuatro de la tarde.

Los electores pueden hacerlo todo, y co-
mo los electores quieran, habrá de ser di-
cile escapar los farsantes á la acción de la
Ley. Y como más de una vez no se ejercen
los derechos de denuncia por falta de cono-
cimiento de la propia Ley, consiguamos
algunos casos de falsedad y su penalidad,
bien seguros de que no caerán en saco roto
los recursos que pueden poner en juego los
amigos de la legalidad contra los farsantes.

Falsedad. — Se comete el delito de false-
dad, según reza la ley electoral: 1º Contra-
haciendo, ó fingiendo letra, firma ó rúbi-
ca. 2º Suponiendo en un acta la interven-
ción de personas que no la han tenido
(haciendo votar los muertos, por ejemplo).
3º Atribuyendo á los que han intervenido
en el declaraciones diferentes de las que
hubieren hecho. 4º Faltando á la verdad
en la narración de los hechos. 5º Alterando
las fechas verdaderas, 6º Haciendo en docu-
mento verdadero cualquiera alteración ó
intercalación que varíe su sentido. 7º Da-
ñando copia en forma fehaciente de un docu-
mento supuesto ó manifestando en ella co-
sa contraria ó diferente de la que contenga
el verdadero original. 8º Intercalando cual-
quier escritura en un protocolo, registro ó
libro oficial. Todo ello en documento electo-
ral también constituye falsedad y se pena
como tal, cualquiera omisión, intencionada
en los documentos electorales que pueda
afectar al resultado de la elección.

Penalidad. — Si el delincuente tiene el
carácter de funcionario público y comete el
delito abusando de su oficio incurre en la
pena de cadena temporal y multa de 500
a 5.000 pesetas. Si es un particular el fal-
sario la pena será presidio mayor y multa
de 500 a 5.000 pesetas.

La cadena temporal es de 12 años y un
día á 20 años.

El presidio mayor de 6 años y un día á
12 años.

Los tribunales pueden rebajar uno ó dos
grados éstas, según los casos.

Son para estos efectos lícitos oficiales,
el Censo y sus copias autorizadas, las
actas, listas, certificaciones, y cuantos
emanen de personas á quienes la ley encar-
ga su expedición y que se refieran al ejer-
cicio del derecho electoral, á su resultado,
y á garantizar el procedimiento.

ACTUALIDADES

Ruperta, antes que te pongas á hacer
la cena, llégate en un momento y dile á don
Inocente que venga.

Pero, señorito, qué no hemos hecho
más que llegar del campo, y tú hayas
arreglado tu teugó preparado.

— Apesar de todo, no quiero que pase más
tiempo sin hablar con él; y así, que todo se
quede á un lado y ve ahora mismo.

Pues si tanto lo deseas V., voy a enseñá-
telo, y al menos vendrá acompañada. ¡Vente
conmigo chiquito!

— Se puede entrar?

— Adelante, querida Ruperta; no te doy
un abrazo, por no ofender tu estado de don-
cella, que si no, te lo daría con todo mi cora-
zón por la alegría que me ha causado tu
presencia.

— Gracias, D. Inocente. Lo doy como re-
cibido, y crea V. que yo también me alegro
de verlo sano y salvo.

— Con razón me dices eso, pues si en vez
de principiar la función por la cabeza prin-

cipia por la cola, Dios sabe si al hora me ve-
rás.

— Sin duda se refiere V. á la función del
Domingo de Ramos.

— Ruperta, calla; y tu muchacha cierra
la puerta, no sea que el diablo meta el rabo,
y se nos entre por la id. lo que no quiero
ver, por que están délatando al gallito de la
pasión.

— ¿Qué puerta va á cerrar si nos vamos?
Pues poco impaciente que está mi amo!
Póngase usted la capeta y el gorro, y en
marcha.

— Quién, yo salir?

— Ya no crees que tiene V. miedo de
venir conmigo?

— Mujer, mis lo de ir contigo no; pero...
Sin peros ni calabazas se levanta usted

ahora mismo, que en no saltandome á mi

este amigo que se ha venido conmigo; y a
nadie le tomo.

Muchacha, y para qué llevas ese rifle!

— Por mío de las chichas! Él fuera de
más conversación y andando.

— Puesto que no hay más remedio, va-
mos. Mira, muchacha, cuando tengas ga-
na; cena y cuando te dé sueño, te aguas-
tas, y a mí no me espases, que hasta mañana
no vuelvo. Ruperta cuando quieras.

— Ahora mismo.

— Mi querido D. Benito, venga un abrazo.

— Uno y ciento; ¿Cómo ya?

— Admirablemente; vos está pasando la
cosa más rara del mundo. Con los sucesos
sucedidos estamos lo mismo que el cantante
que dice:

— Por ahora hace un año
que te quería,

y me tienes más firme
que el primer día.

— Y de tal suerte
que yo estaré á tu lado
hasta la muerte.

— Muy bien! Veo que no has perdido el
humor.

— Pues mire V., tampoco perderemos
otro.

— Y dime, la cosa marcha bien?

— A pedir de boca. Esto es una bendición
de Dios! El semitero va para arriba,
gracias á la Virgen de la Salud que nos ha
guardado al pastor, están las ovejitas, tu
mamas que no hay miedo que se descarrí
ninguna; es todo lo contrario, en vez de
seguir se van aumentando que es un
gozo. Y claro está: ¿dónde han de ir que
estén mejor? ¿Quién las ha de mirar con
más cariño? ¿Quién ha de hacer...

— ¡Ojo hombre! ¿á donde vamos, á para
qué me importa á mí esa retajita de se-
mentero, pastor, ovejas y tantas cosas co-
mo me estas diciendo...

— ¿Qué! ¿No entiende V. la tonada? Pues
amigo mío, ni hay más cerca que la que a

de, ui yo me explico de otra manera.

— Pues es preciso que te expliques y, q-
cantes tan claro como tú acostumbras, p-
que deseo saber dos cosas, y no tielles in-
remedio que contarmelas...

— Y podrás saber cuales son?

— Ya lo creo: la primera la salvajada d-
29 del pasado, y la segunda, á la altura
que se encuentran los trabajos de las ele-
cciones.

— Vaya dos preguntitas cósas salen
Cualquier las contestalo.

— Oye, ¿Porqué miras á todas parte
Aquí no estamos más que tú, Ruperta y yo
ó lo que es lo mismo que no hay perro q-
saque hueso; con que venga de ahí, y a d-
sembychar lo que sepas.

— Válgame Dios, y en qué apricots
vén los hombres! y puesto que no hay es-
patorja allá vá.

Bien ha calificado V. el sangriento d-
ma del Domingo de Ramos, y por si ac-
te, falta V. algo, aquí traigo La Crónica

vidona, excelente y popular periódico de la Capital, que trae un artículo de fondo que ni de anca que se hace mejor: ya verá V. lo que dice del Alcalde. De lo que pasó al presentarse los municipales y los demás que los acompañaban, cuando llegó el Sr. Láserna a la Oficina de Lucas no a pacio decir como testigo por qué no lo vi, pero conozco tan gloriosa, noble y sublime acción, conozco sus detalles.

— Y tendremos luego de hablar por qué hay tanta pena mucho tiempo, y cuando el asunto esté en los tribunales de Justicia, dejémosle allí quieto, que el Sr. Juez de Justicia no tiene en su cargo de depurar los hechos, sino de juzgar para que recibamos los errores de la legalidad, teniendo el castigo que merecen; y que verán si muy claro el cauce por donde el agua ha ido al molino. Hagamos punto en esto, y allá va *La Crónica*: lea V. este artículo, mientras yo le cuento un cigarro.

— Bien, muy bien, magnífico almirante! Vaya un particularito y vaya un gorro bien bordado, que le ha prestado! Si lo toma la medida de se lo acopla mejor, y que dice de todo esto?

— Me gusta la pregunta! Eso él y los suyos se lo sabrán, pero seguramente entiendo — debe haberle hecho mucha gracia; y si hablado *El Noticiero* y otros colegas de Almería y Melilla, estará para pedirle su favor. — Si todos hablan como *La Crónica* ya estará bueno. Cada día me convenzo más que cuesta muchas amarguras lucir el brillo de la corona de Alcazar, y éste no se sabe llevar derecho, tras de las amarguras — señala *El Noticiero* — que el caso teferir; pero en fin, vamos a dudarlo, que por muy malo que ande el senador, una buena agua de Muro todo lo arregla. ¡Quiere contestar mi segunda pregunta!

— ¿Qué le ocurría a los elecciones? — recisamente.

— De esas pocas palabras hay bastante: V. sabe muy bien que gracias al talento del intachable Sr. Láserna, ha sabido crearse en este Distrito un partido tan numeroso y compacto, que todos sus amigos obran como un solo hombre. Además V. los amigos, *Alfonso*, *Alfonso*, *Alfonso*, que se le agrupan á diario, y cogiendo esta liebra en contraria freíamente el óvalo.

N.º 7. — No creo que vosotros nos deban tener la almejada tan mollar, cuando se apela a todo lo imaginable; pero es tanto lo que les aprieta la cosa, que aunque ven por las distancias desigual, no ceden; y como en este asunto no se puede aventurar ninguna profecía, por eso me callo: si yo estuviera en cualquiera otra población que no fuera mi tierra, habría largado una capaz de hacer Morar á un guarda-cantón, pero nadie es profeta en su tierra.

— Y no pudieras aclarar algo más este punto?

— Vaya, si pudiera; pero es el caso que en este asunto conviene más obrar que hablar; yo le aseguro á fe de Inocente Carpaneta que el lunes próximo le he de decir cosas que se ha de pasmar V., pero hasta ese día callar le llaman sabio. No, ésta V. satisfecha, con verme contento, pues bastante tiene con esto; y si otra cosa quiere no tiene opt.

— Mira, mira, callate como un muerto que yo no soy curioso; me basta y me sobra con que tú estés satisfecho, que lo demás te la vendrá; y si viene como yo espero hemos de pasar aquí una noche de primera.

— Vengan esos cinco, y acepto. Y la simpática Ruperta que dice a todo esto: «Yo, nada; que si el Señor hiciera un milagro y me diera la llave de las elecciones, siquiera por dos días, se le habían acabado

S. V.» tal es los querubines; y así vendrá tiempo para venirse al campo y estar se con nosotros: por que limpiando el campo de mangosta no había que tener cuidado con la vína.

— Dios te oiga y te la dé esta noche para que principies a funcionar desde mañana.

— Mirá, Inocente, deja á Ruperta, porque en el momento que se habla de algo que se refiere á ti; se pone que no hay quien la aguante.

— Bellísima matrona, con razón te quiero y te distingo. Pídele á tu santo patrón, mientras nos haces las cañas, que interponga su poder y que te den esa llave que tanto deseas.

— Andando, Ruperta, que tengo sueño. Dime, Inocente, que tal la asistencia del Municipio en los oficios de Jueves Santo y en la adoración de la Cruz del viernes?

— Concurridísimo! El jueves por la mañana brillaron tanto por su ausencia, que no asomó ni uno la cara por la Parroquia, hasta el punto que siendo costumbre que el Municipio contase seis personas de respeto para que lleven las varas del palié, no tan solo no se dignaron asistir, sino que no se cumplió con esta costumbre inmemorial; y si es el Viernes tanque V., las mismas, Sabe V., lo que creo, que al Alcalde y al Municipio les hace daño el olor de la cena, y como en esos dos días arde mucha en el ambiente ellos dirían: en no viendo nos ponemos malos.

— Hicieron bien, por que la salud ante todo! El viernes a la cena quemarán se rá otro día.

E. PÉREZ PUJUE.

INFORMACIÓN POLÍTICA

Madrid 7 de Abril de 1896

Sr. Director de LA OPINIÓN.

Hoy, según todos los juzgios, se aprueba en el Capitolio de Washington la proposición de beligerancia a los insurrectos cubanos.

Los últimos telegramas anuncian que anaque tiene que prorrogarse la sesión, ésta no ha, definitivamente, quedado resuelta la cuestión en el sentido de conceder dicho carácter de beligerantes a los bandidos que sostienen en nuestra preciada Antilla el estado anormal que padecemos.

No se duda, en un punto, de qué tal habrá de ser lo que se acuerde, pues tan grande ha de ser la mayoría de los enemigos de España, que no se espera reacción alguna favorable a nuestro decoro.

Esto nos autoriza á poner de relieve el fracaso diplomático de nuestro representante en los Estados Unidos, ya que tanto confiaba en que la solución del conflicto fuese satisfactoria á nuestra causa, y ya que el ministro de Estado considera que nada tiene que hacer, interin aquél no participe la nueva consecución de los fines que persigue.

En suma, debemos hacernos la cuenta de que la amenaza que desde hace días tenemos permanente, va a ser mañana una realidad. Debemos hacer pasar por ante nuestra gente, en histórica serie de malhadados acontecimientos, la proposición de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado norteamericano, la suscitación del debate en ésta Cámara, las calumnias infames y groseros insultos y proclamas amenazas lanzadas contra nuestra Patria por esos honorables miembros; las invectivas de los Sherman y las espadas de los Morgan; la discusión en la Cámara de representantes del mismo país de igual asunto; la repetición aquí de los denuestos propagados en deshonra nuestra, porque hasta la fecha los ha tolerado el Gobierno español, siquiera el

pueblo los haya rechazado energicamente.

A la protesta que España lanzó al votarse en el Senado la proposición de que tratamos, debe seguir en el momento en que se conozca oficialmente la resolución acordada, y una vez que la diplomacia nada haya logrado, la más varonil iniciativa de parte de nuestro Gabinete, á la cual, seguramente, ha de responder el pueblo español con todas sus fuerzas y voluntad.

Se ha pedido á este prudencia; creemos que la ha tenido y en mayor cantidad de la consiguiente á su temperamento.

Una vez el conflicto en el estado en que se encontrara mañana, ya no hay lugar más que á demostrar virilidad, y esto ha de ser, pese á quien pese.

Queda de V. affmo. amigo.—T.

DESDE HUERCAL-OVERA

Sr. Director de LA OPINIÓN

7 de Abril de 1896

Muy Sr. mío: He visto con sorpresa la carta que publica el nuevo periódico que con el título de *La Verdad*, (que sarcasmo) ha visto la luz en esa localidad, la cual, á más de estar llena de inexactitudes, creo firmemente que no está escrita en este pueblo, pues no conozco á nadie capaz de desfigurar los hechos, mintiendo de una manera tan descarada. Yo que me precio y tengo mi fama bien sentida de apreciar estas cosas de la política con entera imparcialidad, puedo asegurar á V. por que tuve ocasión de presenciarlo, que el recibimiento que en esta se hizo al Sr. Láserna, fué brillantísimo y entusiasta, por todo cestreno; así como también que si como es de esperar las elecciones se hacen con legalidad y justicia, pues los tiempos que alcanzamos no permiten otra cosa, el triunfo en esta será del Sr. Láserna, por un considerable número de votos.

El potente partido que tiene aquí el señor Láserna, que dicho sea de paso no consiguió tener en este pueblo nunca diputado alguno, trabaja con el buen resultado del que cuenta con la seguridad del éxito; mientras que los que parece se proponen votar la candidatura del Sr. Pérez Suárez, podría decirse que lo hacen de mala gana, según lo desalentados que se les ve.

Queda de V. affmo. amigo.

EL CORRESPONSAL

Huercal-Overa 7 de Abril de 1896.

Ayer á las 7. mañana llegó á esta, procedente de la capital, el candidato liberal Sr. Láserna, a quien se dispuso de nuevo un recibimiento imponente, extraordinario, entusiasta, siendo aclamado y vitoreado por inmensa mayoría población. Por el número de los concurrentes y por el entusiasmo que predominaba, ha superado esta manifestación de simpatía del noble pueblo huercaleño hacia el Sr. Láserna a la que lo tributó á su venida de Madrid. Considerase seguro el triunfo de esta candidatura.

EL CORRESPONSAL

Devolesomatis. Semanas Santas
Se han recibido en esta imprenta.
Ley electoral (véase cuarta plana.)

Imp. de LA OPINIÓN, á cargo de A. Lázaro Ruiz.

ANUNCIOS

MERCADO DE VÉLEZ-RUBIO.

PREBUSTOS DEL PAÍS. — PRECIO DEL DÍA.	
REALES PANEGA	REALES PANEGA
Trigo fuerte 41 á 43	Judías 60 á 62
Id. caudeal 35 á 36	Almendras 39 á 40
Centeno 26 á 28	REALES ARROBA
Cebada 26 á 27	Vino 16 á 18
Lentejas 26 á 27	Aceite 32 á 33
Mijo 22 á 24	Lana 33 á 34
Garbanzos 45 á 47	Patatas (qt.) 18 á 20
<hr/>	
HARINAS	
REALES ARROBA	REALES ARROBA
1º fuerte 15'00	1º caudeal 14'00
2º id. 13'50	2º id. 12'50
3º id. 10'50	3º id. 9'50
4º id. 8'00	4º id. 7'00

A los viticultores y horticultores

AZUFRE LÍQUIDO CONCENTRADO

D.R. PÉREZ CORTINA
 (Privilegio de invención)
 Para combatir las plagas de la vid, frutales,
 hortalizas, etc.
 Empleo fácil, efectivo, económico y sin contrariedades ni peligros.
 Agentes en todos los pueblos.
 Piden precios, folletos y prospectos.
 Laboratorio del Dr. Pérez Cortina,
 VÉLEZ-RUBIO

LEYES ELECTORALES
 DIPUTADOS A CORTES
 Y SENADORES

Completadas con todas las disposiciones dictadas hasta la fecha, comentadas y concordadas y seguidas de su correspondientes secciones de formularios.

Última edición. Se vende á 6 reales en la imprenta de este periódico.

S E V R I N D E
 un magnífico arcon, con departamentos para clasificar harinas, arroces, azúcares, etc. Muy útil para harineros ó comerciantes de ultramarinos. Está casi nuevo y se dará barato.

Razón en esta imprenta.

Nuevo Establecimiento
 DE
 COLONIALES, PAQUETERÍA Y QUINCALLA

DIEGO GANDÍA SEGURA

Grandes existencias en azúcares, especias, arroces, chocolates de las mejores fábricas, té, cafés, salchichones, quesos, conservas vegetales y pastas italianas para sopa.

Algodones manresanos blancos y de colores y otra infinidad de artículos pertenecientes al ramo de paquetería y quincalla.

Precios sin competencia.
 Calle de Urrutia, esquina á la de Valiente.

MODELACIÓN IMPRESA

PARA AYUNTAMIENTOS, JUZGADOS
 MUNICIPALES Y RECAUDACIONES.

Ajustada á los modelos oficiales, prácticas administrativas y leyes y disposiciones vigentes.
 La más perfecta y económica de todas las conocidas hasta el día.
 Pidanse Catálogos en la imprenta de este periódico.
 Calle de Valiente, núm. 3

EL LIBRO DE COCINA
 Ó SEA
 MANUAL DE LA COCINERA

Nuevo tratado de Cocina, Repostería y Pastelería prácticas, con grabados intercalados en el texto.

Última edición, arreglada á los novísimos procedimientos en el arte culinario.

Un tomo de cerca de 200 páginas encuadrado con cubierta al cromo, 1,50 pesetas (6 reales).

De venta en la imprenta de este periódico.

Año I. Noviembre Núm. 1

SUSCRIPCIONES Dentro y fuera del distrito: 3,50 ptos. Anual. Periodico.

REDACCION Periódico político ADMON.

(SE PUBLICA LOS JUEVES)

Organos del partido liberal dinástico de este distrito.

Se publica todas las semanas y extraordinarios cuando lo requieran los acontecimientos.

Cuenta con correspondencia en Barcelona, Madrid, Almería y en todos los pueblos del distrito.

Precios de suscripción: en toda España: trimestre 1'50 pesetas; semestre, 3; año, 6. Pago anticipado.

Anuncios, comunicados, y reclamos, á precios convencionales.

Importantes rebajas á los suscriptores, para los cuales rigen tarifas especiales y económicas.

Los artículos que se nos remitan para su inserción, deberán venir firmados por sus autores.

No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

Toda la correspondencia y avisos á las oficinas del periódico:

Calle de Valiente, núm. 3 (P.º Almería)

Vélez-Rubio.

6 rs.

Id. id. por ida y vuelta en el mismo viaje. 8 "

De Vélez-Rubio á Vélez-Blanco ó vice-versa. 3 "

Id. id. por ida y vuelta en el mismo viaje. 5 "

De Vélez-Blanco á María ó vice-versa. 3 "

Id. id. por ida y vuelta en el mismo viaje. 5 "

NOTA.—Para las idas y regresos en viajes alternos no rige rebaja alguna.

Los pasajeros ocuparán el carro en los puntos de parada que éste tiene en cada una de dichas poblaciones.

Los que lo deseen á domicilio abonarán cuatro reales más de indemnización.

Los billetes se sacarán anticipadamente en los puntos de partida.

PURIFIQUE Vd.

EL AIRE PAPEL DE ARMENIA
 quemando
 El mejor de los DESINFECTANTES



Precio de cada librito para 24 ó más veces: 40 céntimos

En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA

Venta: Farmacias, Draguerías y Perfumerías
 POR MAYOR: CEBRIÁN Y C.º — BARCELONA
 En Vélez-Rubio: en la imprenta de este periódico.

A LOS FABRICANTES DE HARINAS

Libros de guías talonarias, encuadrados, perforados ó impresos en excelente papel de hilo.

Se confeccionan en la imprenta de este periódico.

Carroaje-Correo diario

DE
 Vélez-Rubio á Vélez-Blanco y María
 á cargo de

VICENTE MARTINEZ BLAZQUEZ

El dueño de esta empresa ofrece á los señores pasajeros de dichos pueblos un servicio cómodo y rápido á los siguientes precios:

Por asiento

De Vélez-Rubio á María ó vice-versa. 6 rs.

Id. id. por ida y vuelta en el mismo viaje. 8 "

De Vélez-Rubio á Vélez-Blanco ó vice-versa. 3 "

Id. id. por ida y vuelta en el mismo viaje. 5 "

De Vélez-Blanco á María ó vice-versa. 3 "

Id. id. por ida y vuelta en el mismo viaje. 5 "

NOTA.—Para las idas y regresos en viajes alternos no rige rebaja alguna.

Los pasajeros ocuparán el carro en los puntos de parada que éste tiene en cada una de dichas poblaciones.

Los que lo deseen á domicilio abonarán cuatro reales más de indemnización.

Los billetes se sacarán anticipadamente en los puntos de partida.